



BASES BECA DE CAPACITACIÓN PARA EL EMPLEO

	Persona Responsable [Nombre, Cargo]	Fecha	Firma
Elaborado por:	Elva Moya - Responsable de Servicios (e)	31.07.2024	
	Rossana Taquia - Gerente de Proyectos y Servicios	31.07.2024	
Aprobado por:	Marcos Deza - Director Ejecutivo	31.07.2024	

INDICE DE CONTENIDO

SECCIÓN 1: ASPECTOS GENERALES	3
1.1. ANTECEDENTES	3
1.2. NATURALEZA DE LA BECA	4
1.3. OBJETIVO DE LA BECA	4
1.4. POBLACION BENEFICIARIA	4
1.5. AMBITO DE INTERVENCION	4
1.6. INSTITUCIONES INVOLUCRADAS Y ROLES ESPECIFICOS.	4
1.7. REQUISITOS DE FOCALIZACIÓN Y SELECCIÓN	5
1.8. FINANCIAMIENTO.....	5
1.9. PROCEDIMIENTO DE LA BECA CAPACITACIÓN PARA EL EMPLEO.....	6
1.10. ENTIDADES CAPACITADORAS ELEGIBLES	8
1.11. DISPOSICIONES FINALES.....	8
SECCIÓN 2:	9
VERIFICACION Y VALIDACION DE LA INFORMACION	9
2.1 FASES DE EVALUACION.....	9
2.1.1 FASE 1: VERIFICACIÓN DOCUMENTARIA.....	9
2.1.2 FASE 2: SUBSANACIÓN DE DOCUEMENTACION	10
2.1.3 FASE 3: SELECCIÓN Y COMUNICACIÓN DE RESULTADOS	10
SECCIÓN 3: GLOSARIO DE TERMINOS	12
SECCIÓN 4: ANEXOS.....	14

SECCIÓN 1: ASPECTOS GENERALES

1.1. ANTECEDENTES

En la Sesión del Consejo Directivo del 3 de julio del 2024, se aprobó los Ejes y Líneas de financiamiento de FONDOEMPLEO, teniendo dentro del Eje de Servicios las siguientes líneas:

- **Línea 7: Beca Trabajadores;** financiamiento de cursos de formación continua o de carreras técnicas, dirigido a los trabajadores de las empresas aportantes (nivel técnico, operativo, asistentes, administrativos) que no tengan personal a cargo y/o sus hijos hasta 29 años.
- **Línea 8: Beca Supérate;** financiamiento de estudios superiores técnicos o universitarios dirigido a personas hasta los 29 años, con énfasis en población vulnerable, con estudios completos de educación secundaria pública o privada, del tercio superior de su institución educativa y recién ingresantes o con estudios inconclusos de estudios superiores.
- **Línea 9: Servicio de Mejora de Empleabilidad en Megaproyectos**
 - **9.1 Beca de capacitación para el empleo;** financiamiento de cursos dirigidos a población en condición de vulnerabilidad que necesita desarrollar competencias en aquellos perfiles ocupacionales de las **cadenas productivas relacionadas a los megaproyectos en el país, como Terminal Portuario Multipropósito de Chancay, Ampliación del Aeropuerto Internacional Jorge Chávez, Chavimochic, Majes Siguas II, entre otros.**
 - **9.2 Certificación de competencias laborales;** se financiará la evaluación que realizara un centro de certificación de competencias laborales a personas que poseen conocimientos, habilidades y destrezas adquiridas empíricamente, la certificación se realizara en perfiles ocupacionales desmandadas por el sector empresarial de las cadenas productivas relacionadas a los megaproyectos del país como Terminal Portuario Multipropósito de Chancay, Ampliación del Aeropuerto Internacional Jorge Chávez, Chavimochic, Majes Siguas II, entre otros.

1.2. NATURALEZA DE LA BECA

La beca de capacitación para el empleo; es un servicio de FONDOEMPLEO que dona el financiamiento de becas para la **Capacitación en Competencias para la Empleabilidad y Capacitación Técnica con énfasis en población vulnerable**¹, que responda a la demanda laboral de perfiles ocupacionales demandados por el sector empresarial para el desarrollo de los megaproyectos en el país.

La finalidad de la beca es garantizar que la personas sean empleables y tengan movilidad laboral.

1.3. OBJETIVO DE LA BECA

Objetivo General

- Adquirir y/o fortalecer las competencias laborales para la mejora de su empleabilidad y lograr su inserción laboral en las **cadena productivas relacionadas a los megaproyectos en el país.**

Objetivos Específicos

- Desarrollar **competencias laborales** en los beneficiarios, en respuesta a una demanda laboral formal, sobre la base de un perfil ocupacional acorde a las características de las cadenas productivas relacionadas a los megaproyectos en el país.
- Desarrollar una **estrategia efectiva de intermediación laboral** para lograr la inserción **laboral de los beneficiarios** en un empleo formal, en las ocupaciones para las que fueron capacitados.

1.4. POBLACION BENEFICIARIA

- Personas de 18 años a más con énfasis en población vulnerable
- De preferencia que se encuentren desempleados o subempleados.
- Residir, de preferencia, en el ámbito de influencia de alguno de los megaproyectos que se desarrollan en el país.

1.5. AMBITO DE INTERVENCION

El servicio puede ser brindado en todo el territorio nacional, con prioridad en las regiones donde se desarrollan megaproyectos.

1.6. INSTITUCIONES INVOLUCRADAS Y ROLES ESPECIFICOS

1.6.1. Gremios empresariales/empresas; brindar la demanda laboral necesaria para desarrollar los megaproyectos en el país. Podrá participar en la identificación de personas beneficiarias de una beca y en la promoción de la inserción laboral en empresas agremiadas.

¹ Política Nacional del Empleo Decente, aprobada mediante Decreto Supremo N.º 013-2021-TR y publicada el 13 de junio de 2021.

Beca de capacitación para el empleo

1.6.2. Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo/Dirección o gerencia regional de trabajo y promoción del empleo; Difunde e identifica a través de sus Centros de Empleo en Lima y regiones, a personas de 18 años a más, con énfasis en población vulnerable, que residan preferentemente, en la zona de influencia de las empresas de los megaproyectos. Así también, podrá focalizar a posibles beneficiarios.

1.6.3. Entidad Capacitadora (ECAPS); Brindan el servicio de capacitación en los perfiles ocupacionales demandados, ofreciendo en algunos casos la modalidad de formación dual. Realiza focalización de posibles beneficiarios de la beca y promoverá la inserción laboral, de al menos el 90% de los becarios (Formato 3).

1.6.4. FONDOEMPLEO; se constituye como articulador interinstitucional entre el sector público y privado para financiar la capacitación de personas en perfiles básicos ocupacionales demandados por el sector empresarial, y responder con pertinencia al desarrollo de los megaproyectos. Es responsable técnico (monitoreo y seguimiento del proceso de capacitación y de inserción laboral) y financiero (ejecución del presupuesto) de este servicio.

1.7. REQUISITOS DE FOCALIZACIÓN Y SELECCIÓN

1.7.1. Requisitos generales de focalización

- a) Personas de 18 años a más con énfasis en población vulnerable, a la fecha de la presentación de la documentación.
- b) Mínimo, tener estudios completos de educación primaria o los requeridos por los perfiles ocupacionales a capacitar.
- c) Residir preferentemente en los territorios aledaños donde están ubicados megaproyectos del país.
- d) Registro de Datos personales (dirección, teléfono, correo)

1.7.2. Requisitos para la selección

- a) Personas de 18 años a más.
- b) Personas con énfasis en población vulnerable
 - Personas con discapacidad
 - Población migrante
 - Población mujeres
 - Población penitenciaria o las víctimas de trata de personas
- c) Estudios completos de educación primaria
- d) Domicilio en el territorio de intervención del megaproyecto
- e) Antecedentes judiciales y penales
- f) Compromiso de culminar la capacitación
- g) DJ de no tener vínculo parental con trabajadores de FONDOEMPLEO

1.8. FINANCIAMIENTO

La Beca de capacitación para el empleo otorgará el financiamiento de hasta S/ 5,000.00 por persona.

Beca de capacitación para el empleo**1.9. PROCEDIMIENTO DE LA BECA CAPACITACIÓN PARA EL EMPLEO****1.9.1. Convocatoria a Gremios Empresariales / Empresas y suscripción de convenio****1.9.1.1. Convocatoria**

FONDOEMPLEO emite convocatorias mediante cartas formales dirigidas a gremios empresariales, empresas, invitando a brindar información sobre la demanda laboral para los megaproyectos y relacionarlo a la oferta laboral que obtendrán una beca de capacitación.

Proceso:

- Redacción y revisión de cartas de convocatoria
- Envío de cartas
- Confirmación de recepción y participación de empresas que señalen su expresión de interés

1.9.1.2. Suscripción de convenio

Las empresas interesadas firman un convenio marco interinstitucional con FONDOEMPLEO y el MTPE, comprometiéndose a brindar la demanda laboral que requieren para la sostenibilidad de los megaproyectos, como también podrán presentar una lista de postulantes.

Proceso:

- Redacción del convenio marco interinstitucional
- Revisión y firma del convenio por parte de las empresas, gremios empresariales y el MTPE Y fondoempleo.
- Archivo del convenio firmado.

1.9.1.3. Identificación de la demanda laboral

El gremio empresarial y las empresas vinculadas a los megaproyectos identifican y detallan la lista de la demanda laboral específica necesaria para el desarrollo de dichos proyectos.

Proceso:

- Reuniones entre gremios empresariales y empresas para determinar la demanda, Fondoempleo y MTPE.
- Documentación del número de puestos de trabajo requeridos y perfiles ocupacionales demandados.

1.9.2. Convocatoria al público objetivo y convocatorias de ECAPs a contratar.**1.9.2.1. Convocatoria de la oferta laboral**

FONDOEMPLEO y el MTPE y/o Gremios Empresariales utilizan diversos canales para difundir la demanda laboral identificada y convocan a postulantes a la beca de capacitación para el empleo. Con el objeto de asegurar que la información sobre las vacantes llegue a un amplio grupo de candidatos que responden al perfil establecido.

Proceso:

- Creación y publicación de anuncios de oferta y demanda laboral.
- Selección de canales de difusión (centro de empleo/ Direcciones/Gerencias, Regionales de trabajo y promoción del empleo, portales de empleo, empresa, gremios Empresariales, redes sociales, medios tradicionales, etc).

Beca de capacitación para el empleo**1.9.2.2. Focalización**

El Gremio Empresarial y/o MTPE y/o ECAP y/o Gobiernos regionales y/o Gobiernos Locales , se encargan de la focalización de los beneficiarios, identificando a los candidatos más adecuados de acuerdo con el perfil ocupacional.

Proceso

- Lista de candidatos focalizados

1.9.2.3. Convocatoria y selección de ECAP

FONDOEMPLEO paralelamente al 1.9.2.2, lleva a cabo el proceso de convocatoria y selección de las Entidades de Capacitación y Asesoría Profesional (ECAP) encargadas de focalizar, brindar formación y capacitación, intermediación y promoción e inserción laboral de los postulantes.

Proceso:

- Redacción de los TDR y publicación de convocatoria para contratar FONDOEMPLEO a ECAP.
- Evaluación y selección de las ECAPs.

1.9.2.4. Firma de contrato:

Se firma un contrato entre FONDOEMPLEO y la ECAP seleccionada, formalizando el acuerdo para focalizar, brindar formación y capacitación, intermediación y promoción de la inserción laboral al 90%

Proceso:

- Redacción del contrato.
- Revisión y firma por ambas partes.
- contrato firmado.

1.9.2.5. Selección de beneficiarios de la beca

La ECAP realiza la selección de los postulantes focalizados por los gremios que cumplan los requisitos mínimos y perfiles ocupacionales necesarios.

Proceso:

- Evaluación de candidatos.
- Selección de beneficiarios de la beca.

1.9.2.6. Validación

FONDOEMPLEO valida la lista de candidatos focalizados y seleccionados, asegurando el cumplimiento de los criterios establecidos.

Proceso:

- Revisión de lista de candidatos.
- Lista validada

1.9.2.7. Comunica levantamiento de observaciones

Se comunica el levantamiento de observaciones entre el Gremio Empresarial, MTPE y la ECAP para resolver cualquier incidencia o ajuste necesario en el proceso de selección.

Proceso:

- Levantamiento de observaciones
- Implementación de ajustes necesarios

Beca de capacitación para el empleo

1.9.3. ECAP brinda capacitaciones / realiza la inserción laboral

1.9.3.1. Capacitaciones

La ECAP proporciona la capacitación a los beneficiarios, que puede ser en modalidad regular o dual, según los requisitos del proyecto y la demanda laboral requerida

Proceso:

- Planes de capacitación
- Reportes de progreso
- Becarios capacitados aprueban curso

1.9.3.2. Inserción laboral

Intermediación para inserción laboral en empresas que operan en megaproyectos del país

Proceso:

- Coordinación con las empresas para responder a su demanda

FONDOEMPLEO supervisará y monitoreará que las Entidades de Capacitación Públicas o Privadas (ECAPs) cumplan en revisar y verificar que la información entregada por el postulante a la beca, sean ciertos, confiables y veraces. Y que se cumplan los lineamientos dados por FONDOEMPLEO para cada etapa.

1.10. ENTIDADES CAPACITADORAS ELEGIBLES

Las entidades capacitadoras elegibles deben ser:

- Licenciadas por la SUNEDU en el caso de las universidades y,
- Los institutos de educación superior deben ser licenciados por el MINEDU
- Centros de formación creadas por Ley: SENATI, SENCICO o CENFOTUR.
- Escuela Superior de la FFAA
- Posean oferta formativa en la modalidad híbrida o presencial según requerimientos del perfil ocupacional demandado.
- Brindar de preferencia la formación del **sistema dual**.

1.11. DISPOSICIONES FINALES

- FONDOEMPLEO podrá solicitar, en cualquier fase o etapa de la beca la presentación de documentos adicionales que considere necesarios para verificar el no encontrarse en alguno de los impedimentos de postulación al concurso.
- La duración, modalidad de la capacitación para el empleo, los perfiles ocupacionales a ser capacitados, que seguirá el becario, lo determinará la empresa acorde al perfil ocupacional requerido en la demanda laboral.
- El desarrollo de la capacitación puede ser de manera presencial o mixto, a requerimiento de la empresa.
- Cualquier caso no contemplado en las Bases podrá ser resuelto por un comité de evaluación con personal integrante de FONDOEMPLEO y su acuerdo será inapelable.

SECCIÓN 2:

VERIFICACION Y VALIDACION DE LA INFORMACION

FONDOEMPLEO, realizara una validación aleatoria del proceso de selección de postulantes efectuado por la entidad capacitadora.

2.1 FASES DE EVALUACION

Fase 1: Verificación documentaria

Fase 2: Subsanción

Fase 3: Selección y comunicación de resultados

2.1.1 FASE 1: VERIFICACIÓN DOCUMENTARIA

Consiste en la revisión y validación de los documentos presentados y el cumplimiento de los requisitos, descritos en el numeral 1.9.5 a cargo de la entidad capacitadora:

N°	Requisito de postulación	Sustento
1.	Personas de 18 años a más.	Contar con documento de identidad que corresponda.
2. Personas con énfasis en población vulnerable ²		
2.1	Personas con discapacidad	Carné CONADIS MINSA, Clínicas privadas autorizadas Essalud, Sanidad de las fuerzas armadas y policiales, INPE
2.2	Población migrante	Carnet de extranjería.
2.3	Población mujeres	Presentar copia impresa constancia del SISFOH y/o estar registrada en bases de población vulnerable del Estado.(ejem: MIMP, MINJUS, OTROS)

² En los casos del MTPE, MIDAGRI, PRODUCE, el concepto de vulnerabilidad esta alineado a las políticas públicas de su sector.

Beca de capacitación para el empleo

N°	Requisito de postulación	Sustento
2.4	Población penitenciaria o las víctimas de trata de personas	Lista brindada por MINJUS-INPE. Lista brindada por MIMP, INABIF, CARS (con la confidencialidad de identidad)
3.	Estudios completos de educación primaria	Certificado de haber culminado estudios de educación primaria o el requerido en el perfil ocupacional a capacitar
4.	Domicilio en el territorio de intervención del megaproyecto	Declaración Jurada según (Formato 01), señalando la dirección exacta de su domicilio. Recibo de agua/ luz
5.	Antecedentes judiciales y penales	Certificado Único Laboral-CUL, emitido por el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo-MTPE, (a excepción de la población penitenciaria.)
6.	Compromiso de culminar la capacitación	Declaración Jurada del becario, comprometiéndose a asistir desde el inicio hasta el final de la capacitación y participar de los procesos de intermediación que sea convocado. (Formato 02)

2.1.2 FASE 2: SUBSANACIÓN DE DOCUMENTACION

En caso se identifiquen errores u observaciones en la presentación de las listas respecto a la carga de documentos o registro de información que acrediten el cumplimiento de requisitos, se notificará a la ECAP por medio del correo electrónico registrado y tendrá como plazo máximo para subsanar las observaciones, hasta cinco (5) días hábiles.

La subsanación de las observaciones será enviada a través del correo de tramitedocumentario@fondoempleo.com.pe

Esta subsanación, permitirá completar los requisitos en el caso que, al momento de presentación, se haya incluido algún documento erróneo, incompleto.

Las observaciones que no subsanen en el plazo establecido serán declaradas NO SELECCIONADOS.

2.1.3 FASE 3: SELECCIÓN Y COMUNICACIÓN DE RESULTADOS

Al concluir la verificación de los documentos presentados en línea, y de la subsanación de observaciones (de ser el caso); un comité de evaluación designado por el director ejecutivo de FONDOEMPLEO, se encargará de la validación de los resultados finales y suscribirá el acta de resultados con las categorías: Seleccionado y No Seleccionado.

Se comunicará los resultados finales al correo del postulante que haya registrado en el Anexo 1: Formulario virtual de postulación.

Los resultados también serán publicados en la página web institucional de FONDOEMPLEO.

SECCIÓN 3: GLOSARIO DE TERMINOS

Personas en vulnerabilidad	<p>Según la política nacional de empleo decente, (MTPE-2021, pág. 143), persona vulnerable: es aquella que tiene muchas dificultades para insertarse en el mercado laboral o que ha logrado incorporarse a dicho mercado, pero en empleos precarios.</p> <p>Así mismo, se consideran entre los grupos vulnerables a: la población pobre, las personas con discapacidad, las mujeres madres con niños lactantes o con niños con necesidades de cuidado, las mujeres que sufren desigualdad de género o que se encuentran abocadas a trabajos de cuidado no remunerado, los migrantes, la población penitenciaria y las víctimas de trata de personas.</p>
Megaproyectos	<p>Obra de gran envergadura que implica una inversión significativa y tiene un impacto considerable en la economía y la infraestructura del país. Estos proyectos abarcan diferentes sectores importantes como saneamiento, salud, transporte, desarrollo agrario, riego, educación y desarrollo e inclusión social, con el objetivo de no solo mejorar la infraestructura sino de generar empleo y potenciar el desarrollo económico. (Fuente: Copilot)</p>
Perfil Ocupacional	<p>Es la descripción de los desempeños, organizados en unidades de competencia, expresado en términos de estándares de competencia laboral identificados por el sector productivo, que una persona debe lograr para la ejecución óptima de sus labores en una ocupación. Es susceptible de reconocimiento y certificación.</p> <p>El Perfil ocupacional (cualificación), es aprobado por el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo.</p>
Capacitación en sistema DUAL	<p>Durante el webinar “Modalidades de formación dual en diálogo para la acción” organizado por la Red Latinoamericana de Desarrollo de Competencias y Organizaciones Sostenibles, en el XIII Encuentro de la Red 2022 “Transformación en el desarrollo de competencias perspectivas macro y micro”, Walter Cabrejos, jefe de la Unidad de Gestión del Campus Virtual de SENATI, explicó que se trata de una modalidad de origen alemán, gracias a la cual los jóvenes desarrollan habilidades y competencias, alternando actividades formativas en los Centros o Escuelas de Formación Profesional de SENATI con actividades de formación práctica en las Unidades Productivas de las Empresas. Además, los jóvenes son formados de manera específica, según las necesidades del mercado.</p>
La Capacitación en Competencias	<p>-Es una actividad de aprendizaje – enseñanza, que permite el fortalecimiento de conocimientos, capacidades y habilidades que requiere la persona para ser empleable, es decir, habilidades, atributos y valores que se requieren para ingresar, operar y prosperar en el mercado de</p>

Beca de capacitación para el empleo

para la Empleabilidad	trabajo, estas competencias incluyen: las socioemocionales, cognitivas, digitales y de integración al mercado laboral.
Capacitación Técnica	Es una actividad de aprendizaje – enseñanza a través de la cual, los beneficiarios del Programa desarrollan, fortalecen y/o reconvierten las competencias específicas en determinadas ocupaciones técnicas laborales, con la finalidad de promover su inserción en el mercado laboral formal.

SECCIÓN 4: ANEXOS

Anexo N° 1: Formulario en línea

El enlace será publicado en la página web de FONDOEMPLEO

Lista y Formatos

- Formato N°1: Declaración Jurada del Postulante precisando dirección de domicilio.
- Formato N° 2: Declaración Jurada del Postulante asumiendo el compromiso a participar del servicio desde el inicio hasta el final de la capacitación.
- Formato N° 3: Carta de compromiso sobre demanda e inserción laboral
- Formato N° 4: Proforma o cotización del perfil ocupacional.

Lista de entidades licenciadas SUNEDU / MINEDU

Consultar enlace SUNEDU:

<https://www.sunedu.gob.pe/lista-de-universidades-licenciadas/>

Consultar enlace MINEDU

<https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/5244774/LISTADO%20INSTITUTOS%20DE%20EDUCACION%20SUPERIOR%20LICENCIADOS.pdf?v=1696636093>

Lista de entidades capacitadoras creadas por ley

<https://www.pronabec.gob.pe/descargas2022/Mayo/Lista%20de%20Instituciones%20de%20Educacion%20Superior%20priorizadas%20segun%20calidad.pdf>